



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Devuelve expediente a reparto

Expediente 66001-31-03-004-2016-00172-01

Proceso: Ejecutivo

Demandante: QBE Seguros S.A.

Demandados: Blanca Diva Veloza Ardila y otros

Pereira, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Efectuado el examen de rigor, previo a decidir sobre la admisión del recurso de apelación, propuesto a la sentencia del 17 de julio de 2020 del Juzgado Cuarto Civil del Circuito local, se observa que en audiencia celebrada el día 16 del mismo mes y año, al minuto 20:15 se concedió el recurso de apelación propuesto al auto de la misma fecha, que resolvió sobre la nulidad propuesta por el curador ad litem del demandado César Augusto Rendón; sin embargo, solo se formalizó el reparto de la apelación a la sentencia, como da cuenta el acta individual de reparto y así lo indicó el oficio remisorio del despacho judicial.

En todo caso, en razón a que en esta instancia serán dos los pronunciamientos a efectuar y así serán reportados en estadística, es preciso disponer la devolución del expediente a la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad, para que sea realizado el reparto de la apelación al auto del 16 de julio de 2020, como de la apelación contra la sentencia.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

19-03-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

**EDDER JIMMY SANCHEZ CALAMBAS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84408085eb79c5991504204359bcb0bcc58f6677d7f6d466ddb4e627caca13c4**

Documento generado en 18/03/2021 07:12:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>